



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD



INFORME INDIVIDUAL

2020

Universidad Politécnica
Metropolitana de Puebla

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020



CONTENIDO

1. Fiscalización Superior.

1.1 Tipos de Auditoría.

2. Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.1 Objetivo de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

2.2 Criterios de selección.

2.3 Alcance.

2.4 Procedimientos de Auditoría Aplicados.

3. Auditoría de Desempeño.

3.1 Objetivo de la Auditoría de Desempeño

3.2 Criterios de selección

3.3 Alcance

3.4 Procedimientos de Auditoría

3.5 Auditor Externo

4. Resultados de la Fiscalización Superior.

4.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

4.1.1 Ingresos

4.1.2 Egresos

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada.

4.2 Auditoría de Desempeño.

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

4.2.5 Revisión de recursos

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

4.2.7 Mecanismos de control interno

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

5. Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones.

5.1 Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

5.2 Auditoría de Desempeño.

6. Dictamen.

7. Unidades Administrativas que intervinieron en la fiscalización.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, párrafo sexto, séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, fracciones, X, XII y XXV, 4, 7, 8, 9, fracción, III y 11 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 4 fracciones, IV, IX, XII, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 113, 114 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, fracciones, II y III, 200 y 217 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 4, fracciones, II, IV, V, VI, VII, VIII, XII, XIII, XVII, XX y XXI, 6, 27, 30, 31, 41, 56, quinto párrafo, 58, 59, 60, 114, fracciones I, III y XX, 115, 122 fracciones I, VIII, X, XIV, XVI, XXXVIII y XXXIX, 130 fracción VII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla; 1, 2 fracciones, I, II, III y IV, 3, 4, 9, 11, fracciones I, V, XI, XXV, XXVI, XXVII, LIII y LVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla; fracciones V, VI, VII y VIII de la sección "Considerando" del Acuerdo que emitió la Contadora Pública Amanda Gómez Nava, Auditora Superior del Estado de Puebla, por el que se excusa de intervenir de cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de aquellos asuntos de los que tuvo conocimiento y/o participación en su momento con el carácter de Titular de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; encomendando su atención a la persona Titular de la Auditoría Especial Forense adscrita a este Ente Fiscalizador, por lo que se delegan las atribuciones necesarias en los términos que se precisan en el mismo, suscrito el día 31 de mayo de 2022; por este medio tengo a bien presentar al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Control, Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, el Informe del Resultado con motivo de la Fiscalización Superior, efectuada a la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 en términos de Ley.

En un aspecto, el Informe Individual es el documento que corresponde a las revisiones, auditorías y evaluaciones practicadas a cada una de las Entidades Fiscalizadas, con motivo de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública respectiva, el cual se integra por los rubros siguientes:

- Criterios de selección, objetivo, alcance, procedimientos de auditoría aplicados y dictamen.
- Cumplimiento del marco jurídico y normativo.
- Resultados de la Fiscalización Superior efectuada.
- Observaciones, recomendaciones y acciones.
- Síntesis de las justificaciones y aclaraciones de las Entidades Fiscalizadas.

Siendo el resultado técnico que emite la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, una vez que ha procedido a revisar, evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento, la congruencia y la razonabilidad de la Cuenta Pública, esto, a través de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Desempeño, así como las Unidades Administrativas adscritas a las mismas, con base en las atribuciones que tienen conferidas cada una en el Reglamento Interior de dicho Órgano Fiscalizador, se procedió a evaluar los resultados de la gestión financiera y verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y subprogramas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla.

Por otro lado, este Órgano Fiscalizador, argumenta que el presente Informe Individual se emite con fecha actual, derivado a la prórroga autorizada por el H. Congreso del Estado de Puebla, en fecha 10 de junio de 2022, con la intención de garantizar un resultado eficiente, resaltando la legalidad de cada actuación que se llevó a cabo.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

El proceso de Fiscalización Superior que ejerce este Órgano, tuvo como principal finalidad el sentido de transparencia y cero corrupción, recalando los valores máximos en la revisión de las Cuentas Públicas, apegándose estrictamente a los mecanismos contemplados en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, a las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, apegadas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás legislaciones aplicables en la materia, respetando los plazos específicos para presentar información y pruebas en su justificación, e incluso, la reconsideración de los resultados por parte de las Entidades Fiscalizadas, empleando los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Quedando a su disposición la consulta del presente Informe Individual, se reitera el compromiso de este Órgano Especializado, para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, el adecuado ejercicio de la función pública y una fiscalización efectiva, siempre con el propósito de incidir en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, al contribuir en el combate a la corrupción, rendir cuentas y transparentar el actuar gubernamental.

Atentamente
Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, 14 de septiembre de 2022.

C.P. Gregorio Alberto Lozano García
Auditor Especial Forense.



1. FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La Fiscalización Superior que realiza la Auditoría Superior del Estado de Puebla, comprende la revisión de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones que regulan los ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las Entidades Fiscalizadas deban incluir en la Cuenta Pública conforme a las disposiciones aplicables; y, en su caso, la revisión de hechos y evidencias que permitan detectar e investigar actos u omisiones que impliquen probables irregularidades o conductas ilícitas.

Asimismo, implica la práctica de auditorías o evaluaciones sobre el desempeño, para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los planes, programas y subprogramas estatales y municipales y las demás revisiones que establece la Ley.

1.1 TIPOS DE AUDITORÍA

- Auditoría Financiera y de Cumplimiento
- Auditoría de Desempeño

2. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Es un proceso sistemático objetivo, en el que se revisan las acciones llevadas a cabo por las Entidades Fiscalizadas, para comprobar el cumplimiento de la normatividad establecida en el ingreso, gasto y manejo de la Hacienda Pública.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

La Auditoría Financiera y de Cumplimiento practicada a la Entidad Fiscalizada, tiene por objeto revisar los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada del ejercicio 2020 para evaluar los resultados de la gestión financiera. Verificar el ejercicio de la Ley de Ingresos y Ley de Egresos del Estado de Puebla en cuanto a la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.

Que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental.

2.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Esta auditoría fue seleccionada y realizada con base en las facultades y atribuciones propias del marco normativo que rige a esta Autoridad Fiscalizadora, como parte integral del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020 y acorde a lo dispuesto en el Plan Estratégico de la Institución.

2.3 ALCANCE

El alcance de la auditoría realizada a la **Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla**, corresponde al universo de los ingresos, egresos y obra pública, que fueron seleccionados de acuerdo a los criterios de selección planteados para esta auditoría.

| Concepto | Universo (Seleccionado) | Muestra Auditada | Porcentaje representativo de la muestra |
|----------|-------------------------|------------------|---|
| Ingresos | \$29,337,605.40 | \$6,805,253.83 | 23.20 % |
| Egresos | \$29,811,434.24 | \$8,886,777.78 | 29.81 % |

Del universo seleccionado el ingreso devengado fue de \$29,337,605.40 (Veintinueve millones trescientos treinta y siete mil seiscientos cinco pesos 40/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$6,805,253.83 (Seis millones ochocientos cinco mil doscientos cincuenta y tres pesos 83/100 M.N.), alcanzando una revisión del 23.20 %.

Del universo seleccionado el egreso devengado fue de \$29,811,434.24 (Veintinueve millones ochocientos once mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 24/100 M.N.), la muestra auditada fue de \$8,886,777.78 (Ocho millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y siete pesos 78/100 M.N.), alcanzando una revisión del 29.81%.

2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Verificar selectivamente la forma y término en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados.
- Verificar selectivamente que la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o, en su caso, al patrimonio de la Entidad Fiscalizada.
- Verificar selectivamente que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago.
- Verificar selectivamente que se cumplieron las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público.

3. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

La Auditoría de Desempeño es una revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa, que permite conocer si los planes y programas de las Entidades Fiscalizadas operan de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, identifica áreas de mejora.

En ese sentido, la Auditoría de Desempeño deberá ser integrada por cinco secciones, mismas que a continuación se desprenden: el objetivo de la Auditoría de Desempeño, los criterios de selección, el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y la revisión realizada por el Auditor Externo.

3.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas; y, comprobar:

- a) Que la administración de los recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- b) Que se alcanzaron las metas de los indicadores aprobados.
- c) Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.
- d) Que se llevaron a cabo programas o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- e) La existencia de mecanismos de control interno.

3.2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios utilizados en la presente auditoría, se obtuvieron de diversas fuentes, incluyendo leyes, reglamentos, normas, lineamientos y mejores prácticas en la materia, con el propósito de obtener una base para evaluar la evidencia, determinando los hallazgos de la revisión y formulando las conclusiones que derivaron de la misma.

Esta auditoría se seleccionó conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos establecidos, que integraron el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2020, de acuerdo a las facultades y atribuciones del marco normativo institucional de la Auditoría Superior del Estado.

En este sentido, la auditoría se planteó e integró de tal manera que permitiera obtener una seguridad razonable que con el objetivo y el alcance se cumplieran con los aspectos y criterios relevantes, conforme al marco legal y normativo aplicable.

3.3 ALCANCE

Los Programas Presupuestarios como herramienta técnica de gestión, constituyen la categoría (clasificación) que organiza en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas y del gasto para el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo tanto, durante la Auditoría de Desempeño realizada a la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, se verificó la congruencia de los objetivos de los Programas Presupuestarios 2020, con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; el diseño de la Matriz del Marco Lógico-



Matriz de Indicadores para Resultados (MML-MIR) de dichos Programas; el cumplimiento de los indicadores de los Componentes y las Actividades; así como de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres; el registro de los recursos asignados; la existencia de mecanismos de control interno que fortalecen el cumplimiento de los objetivos y metas; así como la publicación de la información relacionada con los planes y programas.

3.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Para obtener evidencia, suficiente, competente, pertinente y relevante, se procedió a:

- Verificar que los objetivos estratégicos a nivel de Fin de los Programas Presupuestarios guarden congruencia con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, para identificar el cumplimiento de los mismos.
- Revisar que en la elaboración de los Programas Presupuestarios se considere lo establecido en la Metodología del Marco Lógico (MML) y en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
- Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los indicadores de Componente y de las Actividades contenidas en los Programas Presupuestarios.
- Verificar las metas de gasto, así como la aplicación de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos.
- Verificar la publicación de la información relacionada con los programas de la Entidad Fiscalizada, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Verificar que, en la administración de los recursos públicos se haya considerado el criterio de perspectiva de género en los Programas Presupuestarios, o en su caso que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.
- Verificar si la Entidad Fiscalizada, ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas, en particular con su mandato institucional y los relacionados con su operación, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el sector público (MICI).

3.5 AUDITOR EXTERNO

El Auditor Externo contratado por la Entidad Fiscalizada para 2020 y como profesional autorizado para auxiliar a la Auditoría Superior del Estado de Puebla en la Fiscalización Superior, emitió su opinión acerca del ejercicio de los recursos públicos, con base en el análisis y revisión de la documentación comprobatoria correspondiente y conforme a lo establecido en su programa de auditoría, apegándose a la normatividad aplicable.

El alcance de su revisión tuvo como base la correcta evaluación del control interno y verificó que la evidencia del cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, fuera suficiente, pertinente, competente y relevante.



Asimismo, el personal de la Auditoría Superior del Estado de Puebla llevó a cabo la revisión de la siguiente documentación que presentó el Auditor Externo:

- a) Informe final y dictamen;
- b) Papeles de trabajo, en su caso.

Finalmente, esta Auditoría Superior del Estado de Puebla consideró los resultados de la revisión del Auditor Externo para la Auditoría de Desempeño, con la finalidad de contar con elementos que permitieran identificar y corregir áreas de oportunidad, con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión gubernamental y fortalecer la rendición de cuentas y el buen gobierno de la Entidad Fiscalizada.

4. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

4.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la legislación en la materia, así como producto de las revisiones realizadas en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, a los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que forman parte de la Cuenta Pública del Estado integrada y consolidada, del ejercicio 2020, a los informes y dictamen del Auditor Externo, se determinó lo siguiente:

4.1.1 Ingresos

1 Elemento(s) de Revisión: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Importe Observado: \$88,571.40

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Documentación soporte:

Pólizas de Registro contables y presupuestarias

Descripción de la(s) Observación(es):

Pólizas de Registro contables y presupuestarias

Del análisis y revisión a la documentación respecto al concepto de la partida del gasto "subsidios y subvenciones", se conoció que la Entidad Fiscalizada revalidó ingresos por la cantidad de \$88,571.40, registrados en el mes de julio de 2020, según póliza P00521 de fecha 01 de julio de 2020, de la cual no se identificó su autorización en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva 2020 de la Universidad Politécnica Metropolitana celebrada el 25 de marzo de 2020; por lo que deberá remitir documentación comprobatoria y justificativa que ampare el importe observado.(Anexo 1)

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Mediante oficio número UPMP/REC/SAD/492/2022, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, recibido la misma fecha en esta entidad fiscalizadora, así como a los argumentos vertidos, consistentes en:



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

"La revalidación de ingresos por Recursos Propios 2019 hasta por un monto de \$88,571.40 (OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) tiene su justificación en la compra del vehículo utilitario tipo sedán de conformidad con el contrato UPMP-10-2020, en el punto FORMA DE PAGO.

Se remite Acta de la 1ra Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva 2020 en la cual en el punto 7.27 "AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO UTILITARIO TIPO SEDÁN" ACUERDO UPMP-I-SO-27/25-03-2020, se indica que la compra del vehículo utilitario tipo sedán será afectando a remanentes del ejercicio 2019 por una cantidad de \$44,471.40 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) así como el pago del deducible de la póliza de seguro del auto robado por la cantidad de \$44,100.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) y remanente de Captación de Derechos 2019 por la cantidad de \$111,428.60 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 60/100 M.N.)."

| | |
|---|-----------|
| IMPORTE PAGADO POR EL VEHICULO UTILITARIO | 44,471.40 |
| IMPORTE PAGADO DE DEDUCIBLE POR ROBO | 44,100.00 |
| IMPORTE TOTAL DE RECURSOS PROPIOS 2019 PAGADO | 88,571.40 |

Del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa se conoció que, la entidad fiscalizada proporcionó Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva 2020 de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla de fecha 25 de marzo de 2020, en la cual se aprueba por unanimidad de votos la adquisición de un vehículo utilitario tipo sedán afectando los recursos provenientes de remanentes de ejercicios anteriores; así como pólizas contables y presupuestarias que amparan el importe observado.

Por lo antes expuesto la entidad fiscalizada desvirtúa la integración de los ingresos devengados de la cuenta Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones del mes de julio de 2020, toda vez que presentó la documentación comprobatoria y justificativa que integran el importe observado.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 17, 19 fracción V y VI, 36, 38 fracción II, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 fracción I y IV, 8, 9, 27, 31 fracción II, III y V, 33 y 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

4.1.2 Egresos

2 Elemento(s) de Revisión: Vehículos y Equipo de Transporte

Importe Observado: \$200,000.00
Adquisición de vehículo confortline STD 2020.

Documentación soporte:

Pólizas de Registro contables y presupuestarias

Descripción de la(s) Observación(es):

Pólizas de Registro Contables y Presupuestales.

Del análisis y revisión a la documentación respecto al concepto del gasto denominado Vehículos y Equipo de Transporte se conoció que la Entidad Fiscalizada erogó recursos por la cantidad de \$200,000.00 que



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

corresponde a la adquisición del vehículo en el mes de junio de 2020, del cual el procedimiento de adjudicación por Invitación a tres personas se encuentra incompleto; por lo que deberá remitir documentación comprobatoria y justificativa del procedimiento de adjudicación, cotización de proveedores y tabla comparativa de cotizaciones. (Anexo 2)

Análisis de las justificaciones, aclaraciones y documentación remitidas por la Entidad Fiscalizada:

Del análisis y valoración a la información y documentación aportada por la entidad fiscalizada mediante oficio número UPMP/REC/SAD/492/2022, de fecha veintisiete de julio del año dos mil veintidós, recibido la misma fecha en esta entidad fiscalizadora, así como a los argumentos vertidos, consistentes en:

"Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla, se remite la documentación solicitada hallada en los archivos del área de Recursos Materiales, la cual consta de Tres Cotizaciones y Tabla Comparativa de Cotizaciones correspondientes al contrato No. UPMP-10-2020 por la adquisición del vehículo utilitario tipo sedán por un importe de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)."

Del análisis y valoración de manera integral a la documentación comprobatoria y justificativa se conoció que, la entidad fiscalizada proporcionó pólizas contables y presupuestarias, transferencias bancarias, solicitudes de pago, requisición de compra de vehículo; Comprobante Fiscal Digital, Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva 2020 de fecha 25 de marzo de 2020, en la cual se aprueba por unanimidad de votos la adquisición de un vehículo utilitario tipo sedán; documentación legal del proveedor, contrato de adquisición de bienes el cual no está firmado; tablas comparativas de cotizaciones autorizada por el Comité de Adquisiciones.

Pese a lo anterior, la entidad fiscalizada no realizó el procedimiento de adjudicación por la adquisición de vehículos a través de la Secretaría de Administración como se establece en el numeral 1 Apartado H del artículo 52 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla. Asimismo, debido a que es una adquisición comprendida en el Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", debió contar previa y obligatoriamente con el Oficio de Autorización de inversión emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, conforme al artículo 58 segundo párrafo de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio 2020. Además, el contrato no está firmado por el C. Johny Antonio Pachuca García representante legal de Z Motors SA DE CV, por lo tanto, no cumplió con el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Por lo antes expuesto la entidad fiscalizada no desvirtúa la integración del egreso devengado de la cuenta Vehículos y Equipo de Transporte del mes de junio de 2020, toda vez que no se apegó a lo establecido en la Ley de Egresos del Estado de Puebla; el contrato no cuenta con la firma correspondiente; y por último presenta únicamente dos cotizaciones.

Por lo que esta Entidad Fiscalizadora emite el siguiente:

0184-20-90/118-E-PO-01 Pliego de observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública por un monto de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

La entidad fiscalizada deberá proporcionar la documentación justificativa de la adquisición del vehículo mediante procedimiento de adjudicación por invitación a tres personas y a través de la Secretaría de Administración. Así mismo, presentar el contrato con la firma correspondiente del representante legal del proveedor y las cotizaciones completas.

Fundamento Legal Aplicable:

Artículos 2, 17, 19 fracción V y VI, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios 2 y 41 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 96, 97, 98, 99, 100 y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 1 fracción I y IV, 8, 9, 27, 31 fracción II, III y V, 33 y 54 fracciones IV incisos a), b) y V de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Cumplimiento, se identificaron resultados finales que deberán ser aclarados y/o justificados.

4.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

4.2.1 Marco conceptual de la Entidad Fiscalizada

La Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública, que ofrece impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, maestría y doctorado.

Además, brinda cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con una sólida formación científica, tecnológica y en valores, conscientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultural.

4.2.2 Análisis de congruencia de la planeación estratégica

El artículo 4, fracción I de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que “Las disposiciones de esta Ley tienen como objetivos organizar un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal (...)”.

El artículo 27, fracciones I y II de la Ley en mención establece que, “Los documentos rectores son el Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal (...)”.

Asimismo, el artículo 35, fracción I, establece que los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo deberán estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo.

El Manual de Programación y Presupuestación 2020 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas menciona que, los Programas Presupuestarios deberán alinearse al PED y a los programas que de él deriven, cumplir con los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores que de ellos emanen, conservando una correcta vinculación PED - Programa Presupuestario.

Además, señala que los Programas Presupuestarios son la categoría programática-presupuestal a la que se le asignará recursos para llevar a cabo actividades integradas y articuladas para proveer bienes y servicios en beneficio de la población, se realiza conforme la Metodología de Marco Lógico (MML) que es una herramienta de análisis y conceptualización y diseño estandarizado de la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, permite organizar de manera sistemática, lógica y ordenada los objetivos de un programa.

Por lo anterior, se verificó que el objetivo estratégico a nivel de Fin del Programa Presupuestario "Promoción y Atención de la educación Superior en Universidades Politécnicas" guarda congruencia con el objetivo del PED 2019-2024, con el fin de identificar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal. Esto se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 1
Congruencia del objetivo estratégico del Programa Presupuestario, con el PED

| PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 | PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2020 | |
|--|--|--|
| Eje 4: Disminución de las desigualdades. | "Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas" | |
| Objetivo | Objetivo a nivel Fin | Indicadores de Fin |
| Reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible. | Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades de la región o estado, mediante el desarrollo tecnológico, la innovación e investigación, promoviendo el uso sostenible de los recursos. | Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa. |
| | | Porcentaje de alumnos egresados titulados. |

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base al Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.2.1 Resultado:

El objetivo estratégico a nivel de Fin, guarda congruencia con el objetivo establecido en el Eje 4 del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 "Disminución de las desigualdades".

4.2.3 Diseño de los Programas Presupuestarios

La MML proporciona los elementos programáticos cualitativos, como son objetivos de los programas, indicadores y metas. Lo que define a la MML no es el producto final, sino el proceso que debe seguirse para llegar a la MIR.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

La Matriz de Indicadores para Resultados registra de forma resumida información sobre un programa; el “Fin”, es la razón para realizar el programa; el “Propósito”, es la situación esperada al disponerse de los bienes o servicios proporcionados; los “Componentes”, son los bienes y servicios que deben ser entregados; y las “Actividades”, son aquellas acciones que deben realizarse para entregar los Componentes.

Además, la lógica vertical y horizontal de la MIR permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En ese sentido, los indicadores estratégicos y de gestión, son considerados indicadores de desempeño, y se clasifican según su dimensión a medir en: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Por lo tanto, se verificó si en la elaboración del Programa Presupuestario se consideró lo establecido en la MML; que las Actividades son las necesarias y suficientes para la generación de los bienes y servicios que son los Componentes del programa. Los Componentes son los necesarios y suficientes para el logro del Propósito y que éste contribuye de manera significativa al logro de un objetivo del nivel superior (Fin), y que los indicadores establecidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, se verificó que en el diseño del Programa Presupuestario se cumpliera con los elementos de la MML-MIR, así como, los que se consideran en las fichas técnicas de los indicadores. Lo anterior, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2
Elementos programáticos del Programa Presupuestario (PP) 2020

| PP: “Promoción y Atención de la Educación Superior en Universidades Politécnicas” | | | |
|--|--|---|-------------|
| Presupuesto aprobado: \$22,721,184.00 | | | |
| Fin | Indicadores | Método de cálculo | |
| Contribuir a elevar la calidad de la educación, formando profesionales comprometidos a brindar soluciones a las necesidades de la región o estado, mediante el desarrollo tecnológico, la innovación e investigación, promoviendo el uso sostenible de los recursos. | Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa. | Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más por entidad federativa. | |
| | | Tipo de fórmula | Otras |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | Unidad de medida | Año | |
| | Porcentaje de alumnos egresados titulados. | (Egresados titulados en el ciclo escolar 2019 – 2020/Número de egresados en ciclo escolar 2019-2020)*100. | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| Dimensión | | Eficacia | |
| Unidad de medida | Alumno | | |
| Propósito | Indicador | Método de cálculo | |
| Los alumnos que estudian en la universidad concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria. | Eficiencia terminal. | (Número de alumnos de la generación en 2016-2017 que egresan en 2020/Número de alumnos que ingresaron en la generación 2016-2017)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | | Unidad de medida | Porcentaje |



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

| Componente 1 | Indicador | Método de cálculo | |
|---|--|--|---------------|
| Seguimiento a la calidad educativa realizada. | Porcentaje de programas educativos acreditados por organismos reconocidos. | (Número de programas educativos acreditados/Total de programas educativos en la universidad)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| | | Dimensión | Calidad |
| | | Unidad de medida | Certificación |
| | | Meta programada | 25.00% |

Actividades

1. Impartir cursos de capacitación al personal de la universidad para la implementación de los sistemas de gestión de calidad.
2. Impartir cursos de sensibilización en equidad de género.
3. Impartir cursos de sensibilización en temas de derechos humanos.
4. Cursos de sensibilización en temas de derechos humanos.

| Componente 2 | Indicador | Método de cálculo | |
|--|--|---|-------------|
| Formación integral con enfoque de inclusión de género y desarrollo regional bajo el modelo bilingüe, internacional y sustentable (bis) implementado. | Porcentaje de alumnos participantes en actividades de integración. | (Estudiantes participantes en actividades de integración/Matricula total de la universidad en el ejercicio fiscal 2020)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | | Unidad de medida | Porcentaje |
| | | Meta programada | 42.20% |

Actividades

1. Incorporar alumnos en proyectos de investigación.
2. Realizar eventos en temas de ciencia y tecnología.
3. Participar en eventos deportivos y culturales por parte de la comunidad estudiantil.
4. Desarrollar actividades de emprendimiento para la comunidad estudiantil.
5. Consolidar cuerpos académicos que fomenten la creación, desarrollo y mejora de tecnologías en favor del sector productivo y de servicios de la región.
6. Realizar ciclos de conferencias para la formación integral de los estudiantes de los 4 programas educativos.
7. Realizar eventos culturales por parte de la comunidad estudiantil.

| Componente 3 | Indicador | Método de cálculo | |
|------------------------------|----------------------------------|--|-------------|
| Abandono escolar disminuido. | Porcentaje de deserción escolar. | (Estudiantes desertores/Matricula total de la universidad)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | | Unidad de medida | Porcentaje |
| | | Meta programada | 2.25% |

Actividades

1. Realizar seguimientos de gestión para que el 100% de alumnos que lo requieran sean atendidos en asesorías.
2. Capacitar al personal docente en tutorías y/o estrategias de enseñanza aprendizaje.
3. Realizar asesoría al 100% de estudiantes de nuevo ingreso en temas de inteligencia emocional.
4. Capacitaciones en materia laboral al 27% de las y los estudiantes.
5. Promover las asesorías a estudiantes en materia de tutoría.



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
 Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

| Componente 4 | Indicador | Método de cálculo | |
|---|--|---|-------------|
| Vinculación con los sectores productivo, público, social e internacional fortalecido. | Porcentaje de alumnos beneficiados con la vinculación. | (Estudiantes beneficiados con la vinculación/Matricula total de la universidad del ciclo escolar 2019-2020)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | | Unidad de medida | Porcentaje |
| | | Meta programada | 47.82% |

Actividades

- Promover que alumnos asistan a visitas industriales y/o actividades extra escolares por cuatrimestre.
- Firmar convenios de colaboración entre los sectores productivo, social y/o de investigación, para fomentar el desarrollo tecnológico de las regiones que conforman nuestra área de influencia.

| Componente 5 | Indicador | Método de cálculo | |
|---|---------------------------------------|---|----------------------|
| Demanda y cobertura educativa atendida. | Variación porcentual de la matrícula. | ((Matricula total del ciclo escolar 2019-2020/Matricula total del ciclo escolar 2018-2019)-1)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Variación Porcentual |
| | | Tipo de indicador | Estratégico |
| | | Dimensión | Eficiencia |
| | | Unidad de medida | Porcentaje |
| | | Meta programada | 0.57 |

Actividades

- Acudir ferias en donde se promoció la oferta educativa de la UPMP.
- Realizar encuestas en seguimiento al 100% de los egresados.

| Componente 6 | Indicador | Método de cálculo | |
|---|--|--|------------|
| Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindado. | Porcentaje del personal directivo, docente y administrativo actualizado. | (Número de participaciones de docentes, administrativos y directivos en capacitaciones en el ejercicio fiscal 2020/Número de personal administrativo, directivo y docente)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Gestión |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | | Unidad de medida | Porcentaje |
| | | Meta programada | 100.00% |

Actividades

- Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindado.
- Gestionar cursos a docentes de tiempo completo en materia de tutoría.
- Realizar las evaluaciones al personal docente.

| Componente 7 | Indicador | Método de cálculo | |
|--|---|--|------------|
| Mantenimiento y equipamiento de las instalaciones educativas realizadas. | Porcentaje de espacios educativos que recibieron mantenimiento e infraestructura. | (Número de espacios educativos/Número de espacios educativos que recibieron mantenimiento)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Gestión |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | | Unidad de medida | Porcentaje |
| | | Meta programada | 100.00% |

| |
|---|
| Actividades |
| 1. Mantenimiento o equipamiento de las instalaciones educativas realizados. |
| 2. Dar mantenimiento a equipamiento de las instalaciones educativas realizados. |

| Componente 8 | Indicador | Método de cálculo | |
|--|--|--|--------------|
| Modelo bilingüe, internacional y sustentable implementado. | Cursos y/o capacitaciones bajo el modelo bilingüe internacional sustentable. | (Número de cursos en la modalidad BIS/Número de plantilla institucional)*100 | |
| | | Tipo de fórmula | Porcentaje |
| | | Tipo de indicador | Gestión |
| | | Dimensión | Eficacia |
| | | Unidad de medida | Acreditación |
| | | Meta programada | 100.00% |

| |
|---|
| Actividades |
| 1. Fortalecer la participación en programas de movilidad. |
| 2. Fortalecer el tema de sostenibilidad mediante la participación de alumnos en proyectos. |
| 3. Promover cursos de capacitación a personal administrativos en el idioma inglés. |
| 4. Realizar festivales pluriculturales internacionales. |
| 5. Realizar proyectos de vinculación social para el desarrollo sustentable de la zona de influencia de la UPMP. |
| 6. Fortalecer a los alumnos para alcanzar el nivel inglés (B1). |

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en la Ficha Técnica del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.3.1 Resultado:

El diseño del programa presupuestario “Promoción y Atención de la educación Superior en Universidades Politécnicas” estableció 31 Actividades que son las necesarias y suficientes para la generación de 8 Componentes, los cuales permiten el logro del Propósito y éste contribuir al logro de un objetivo superior a nivel de Fin. Para medir el cumplimiento de los objetivos a nivel de Componente, se establecieron 3 indicadores de gestión y 5 indicadores estratégicos que corresponden a las dimensiones de eficacia, eficiencia y calidad.

El diseño del programa presupuestario “Promoción y Atención de la educación Superior en Universidades Politécnicas” cumplió con los elementos que determina la MML-MIR, así como lo señalado en las fichas técnicas.

4.2.4 Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios

La MML, establece que un indicador es un instrumento que provee evidencia cuantitativa acerca de si una determinada condición existe, o si ciertos resultados han sido logrados, o no, permitiendo evaluar el progreso.

Asimismo, menciona que, en el ámbito de la medición, el indicador deberá estar focalizado y orientado a medir aquellos aspectos clave o factores críticos que son necesarios monitorear.

Del mismo modo, la meta permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado y permitiendo enfocarse hacia la mejora. Al establecerse la meta se debe asegurar que es cuantificable y que está directamente relacionada con el objetivo.

Por lo anterior, se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas mediante los 8 indicadores de Componente y las 31 Actividades contenidos en el Programa Presupuestario “Promoción y Atención de la educación Superior en Universidades Politécnicas”, como a continuación se presenta:



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

PP: "Promoción y Atención de la educación Superior en Universidades Politécnicas"

Componente 1: Seguimiento a la calidad educativa realizada.

| Indicador | Método de Cálculo | | |
|--|--|---------------|--------------|
| Porcentaje de programas educativos acreditados por organismos reconocidos. | (Número de programas educativos acreditados/Total de programas educativos en la universidad)*100 | | |
| | Unidad de medida: | Certificación | |
| | Meta programada: | 25.00% | |
| | Meta alcanzada: | - | |
| | Cumplimiento del indicador: | - | |
| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
| 1. Impartir cursos de capacitación al personal de la universidad para la implementación de los sistemas de gestión de calidad. | Curso | 2 | 100.00% |
| 2. Impartir cursos de sensibilización en equidad de género. | Curso | 2 | 100.00% |
| 3. Impartir cursos de sensibilización en temas de derechos humanos. | Curso | 2 | 100.00% |
| 4. Cursos de sensibilización en temas de derechos humanos. | Asesoría | 2 | 100.00% |

Componente 2: Formación integral con enfoque de inclusión de género y desarrollo regional bajo el modelo bilingüe, internacional y sustentable (bis) implementado.

| Indicador | Método de Cálculo | | |
|---|---|------------|--------------|
| Porcentaje de alumnos participantes en actividades de integración. | (Estudiantes participantes en actividades de integración/Matricula total de la universidad en el ejercicio fiscal 2020)*100 | | |
| | Unidad de medida: | Porcentaje | |
| | Meta programada: | 42.19% | |
| | Meta alcanzada: | 49.92% | |
| | Cumplimiento del indicador: | 118.29% | |
| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
| 1. Incorporar alumnos en proyectos de investigación. | Alumno | 40 | 100.00% |
| 2. Realizar eventos en temas de ciencia y tecnología. | Evento | 2 | 100.00% |
| 3. Participar en eventos deportivos y culturales por parte de la comunidad estudiantil. | Alumno | 300 | 100.00% |
| 4. Desarrollar actividades de emprendimiento para la comunidad estudiantil. | Actividad | 2 | 100.00% |
| 5. Consolidar cuerpos académicos que fomenten la creación, desarrollo y mejora de tecnologías en favor del sector productivo y de servicios de la región. | Cuerpo Académico | - | - |
| 6. Realizar ciclos de conferencias para la formación integral de los estudiantes de los 4 programas educativos. | Asistencia | 2 | 100.00% |
| 7. Realizar eventos culturales por parte de la comunidad estudiantil. | Participación | 2 | 100.00% |

Componente 3: Abandono escolar disminuido.

| Indicador | Método de cálculo | | |
|---|--|------------|--------------|
| Porcentaje de deserción escolar. | (Estudiantes desertores/Matricula total de la universidad)*100 | | |
| | Unidad de medida: | Porcentaje | |
| | Meta programada: | 2.25% | |
| | Meta alcanzada: | 6.52% | |
| | Cumplimiento del indicador: | 34.51% | |
| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
| 1. Realizar seguimientos de gestión para que el 100% de alumnos que lo requieran sean atendidos en asesorías. | Asesoría | 39 | 80.88% |
| 2. Capacitar al personal docente en tutorías y/o estrategias de enseñanza aprendizaje. | Capacitación | 3 | 150.00% |
| 3. Realizar asesoría al 100% de estudiantes de nuevo ingreso en temas de inteligencia emocional. | Diagnóstico | 1 | 50.00% |
| 4. Capacitaciones en materia laboral al 27% de las y los estudiantes. | Tutoría | 1 | 50.00% |
| 5. Promover las asesorías a estudiantes en materia de tutoría. | Porcentaje | 84.75 | 100.00% |

Componente 4: Vinculación con los sectores productivo, público, social e internacional fortalecido.

| Indicador | Método de cálculo | | |
|---|---|------------|--------------|
| Porcentaje de alumnos beneficiados con la vinculación. | (Estudiantes beneficiados con la vinculación/Matricula total de la universidad del ciclo escolar 2019-2020)*100 | | |
| | Unidad de medida: | Porcentaje | |
| | Meta programada: | 47.82% | |
| | Meta alcanzada: | 48.43% | |
| | Cumplimiento del indicador: | 101.28% | |
| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
| 1. Promover que alumnos asistan a visitas industriales y/o actividades extra escolares por cuatrimestre. | Alumno | 120 | 50% |
| 2. Firmar convenios de colaboración entre los sectores productivo, social y/o de investigación, para fomentar el desarrollo tecnológico de las regiones que conforman nuestra área de influencia. | Convenio | 12 | 100.00% |

Componente 5: Demanda y cobertura educativa atendida.

| Indicador | Método de cálculo | |
|---------------------------------------|---|------------|
| Variación porcentual de la matrícula. | ((Matricula total del ciclo escolar 2019-2020/Matricula total del ciclo escolar 2018-2019)-1)*100 | |
| | Unidad de medida: | Porcentaje |
| | Meta programada: | 0.57 |
| | Meta alcanzada: | -0.14 |
| | Cumplimiento del indicador: | -25.00% |

| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
|---|------------------|-----------|--------------|
| 1. Acudir ferias en donde se promoció la oferta educativa de la UPMP. | Acción | 3 | 100.00% |
| 2. Realizar encuestas en seguimiento al 100% de los egresados. | Encuesta | 2 | 100.00% |

Componente 6: Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindado.

| Indicador | Método de cálculo | | |
|--|--|-----------|--------------|
| Porcentaje del personal directivo, docente y administrativo actualizado. | (Número de participaciones de docentes, administrativos y directivos en capacitaciones en el ejercicio fiscal 2020/Número de personal administrativo, directivo y docente)*100 | | |
| | Unidad de medida: | | Porcentaje |
| | Meta programada: | | 100.00% |
| | Meta alcanzada: | | 100.00% |
| Cumplimiento del indicador: | | 100.00% | |
| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
| 1. Formación y desarrollo del personal directivo, administrativo y docente brindado. | Curso | 3 | 100.00% |
| 2. Gestionar cursos a docentes de tiempo completo en materia de tutoría. | Curso | 1 | 16.67% |
| 3. Realizar las evaluaciones al personal docente. | Encuesta | 3 | 100.00% |

Componente 7: Mantenimiento y equipamiento de las instalaciones educativas realizadas.

| Indicador | Método de cálculo | | |
|---|--|-----------|--------------|
| Porcentaje de espacios educativos que recibieron mantenimiento e infraestructura. | (Número de espacios educativos/Número de espacios educativos que recibieron mantenimiento)*100 | | |
| | Unidad de medida: | | Porcentaje |
| | Meta programada: | | 100.00% |
| | Meta alcanzada: | | 100.00% |
| Cumplimiento del indicador: | | 100.00% | |
| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
| 1. Mantenimiento o equipamiento de las instalaciones educativas realizados. | Mantenimiento | 10 | 100.00% |
| 2. Dar mantenimiento a equipamiento de las instalaciones educativas realizadas. | Mantenimiento | 10 | 100.00% |

Componente 8: Modelo bilingüe, internacional y sustentable implementado.

| Indicador | Método de cálculo | | |
|--|--|---------|--------------|
| Cursos y/o capacitaciones bajo el modelo bilingüe internacional sustentable. | (Número de cursos en la modalidad bis/Número de plantilla institucional)*100 | | |
| | Unidad de medida: | | Acreditación |
| | Meta programada: | | 100.00% |
| | Meta alcanzada: | | 100.00% |
| Cumplimiento del indicador: | | 100.00% | |

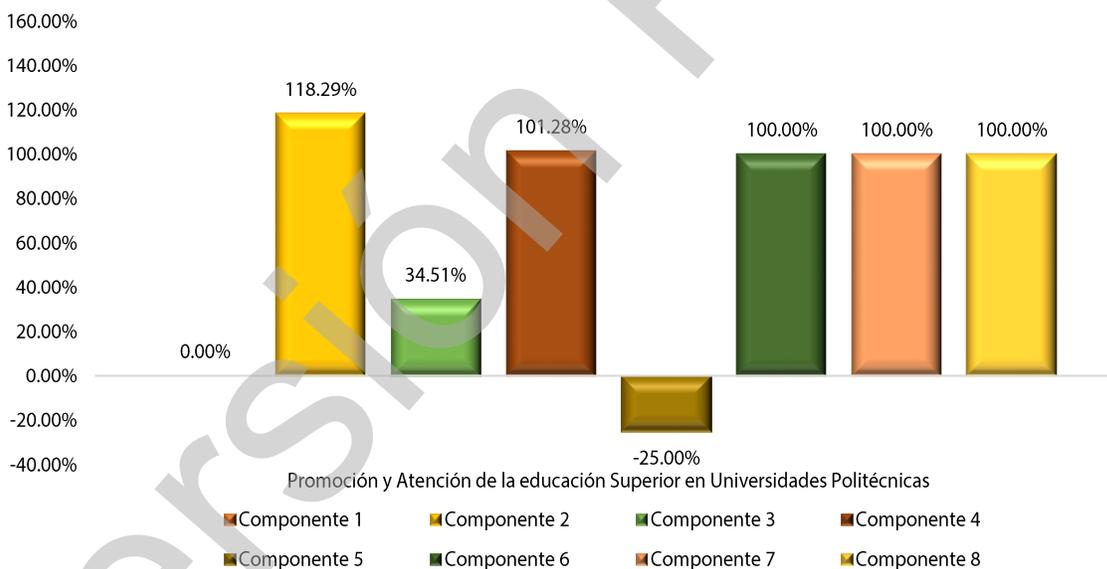
| Actividades | Unidad de medida | Realizado | Cumplimiento |
|---|------------------|-----------|--------------|
| 1. Fortalecer la participación en programas de movilidad. | Vinculación | - | - |
| 2. Fortalecer el tema de sostenibilidad mediante la participación de alumnos en proyectos. | Vinculación | 39 | 92.86% |
| 3. Promover cursos de capacitación a personal administrativos en el idioma inglés. | Capacitación | 40.81* | 85.70% |
| 4. Realizar festivales pluriculturales internacionales. | Foro | 1 | 50.00% |
| 5. Realizar proyectos de vinculación social para el desarrollo sustentable de la zona de influencia de la UPMP. | Vinculación | 2 | 100.00% |
| 6. Fortalecer a los alumnos para alcanzar el nivel inglés (B1). | Porcentaje | 27.87 | 98.48% |

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

*La unidad de medida del cumplimiento de las actividades reportadas como realizado, fue en porcentaje.

Los resultados de los indicadores se presentan en el siguiente gráfico:

Gráfica 1
Cumplimiento de los Indicadores de Componente



Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.4.1 Resultado:

Lo anterior muestra que, de los 8 indicadores evaluados, 4 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99 y 115.01%; 1 no presenta cumplimiento; 2 presentan un cumplimiento inferior a



INFORME INDIVIDUAL
Universidad Politécnica Metropolitana de
Puebla
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

89.99% y, 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%, para el logro del Propósito "los alumnos que estudian en la universidad concluyen sus estudios de educación superior de manera satisfactoria".

Además, de las 31 Actividades evaluadas, 21 presentan un cumplimiento apegado a su programación, entre 89.99% y 115.01%; 7 presentan un cumplimiento inferior a 89.99%; 2 no presentan cumplimiento y 1 presenta un cumplimiento superior a 115.01%.

En la entrega de la documentación complementaria a la Auditoría de Desempeño, la Entidad Fiscalizada aclara y/o justifica la variación del cumplimiento de los indicadores de Componentes y Actividades antes mencionados.

Asimismo, la Entidad Fiscalizada deberá considerar las situaciones tanto internas como externas que afectaron el cumplimiento del Programa Presupuestario, para que en el diseño o durante su ejecución, se realicen las modificaciones pertinentes en el siguiente ejercicio fiscal.

4.2.5 Revisión de recursos

El acuerdo por el que se señala la clasificación programática emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tiene por objeto establecer la clasificación de los Programas Presupuestarios de los entes públicos, lo que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos a los Programas Presupuestarios.

El artículo 31, fracción III, inciso c), de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto.

Por lo anterior, se verificaron los recursos asignados al Programa Presupuestario. Lo que a continuación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 3
Recursos por programa, ejercicio 2020
(Pesos)

| Programa | Aprobado | Ampliaciones / (Reducciones) | Modificado | Devengado | Pagado |
|----------------------------------|-----------------|---|-------------------|------------------|-----------------|
| Desempeño de las funciones | | | | | |
| Prestación de servicios públicos | \$22,721,184.00 | \$7,144,592.30 | \$29,865,776.30 | \$29,811,432.24 | \$29,757,276.43 |

Fuente: Elaboración de la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, con base en el reporte de Gasto por Categoría Programática 2020, proporcionado por la Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla a la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

4.2.5.1 Resultado:

De conformidad con el reporte de Gasto por Categoría Programática, la aplicación de los recursos del Programa Presupuestario fue presentada de acuerdo a la clasificación programática que establece el CONAC.

4.2.6 Publicación de los programas e indicadores, y perspectiva de género

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla en su artículo 31, fracción III, incisos a) y c) establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- Que en la administración de recursos públicos se haya atendido a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez;
- Que se cumplieron los objetivos de los programas y las metas de gasto. Y aquellos que, en su caso, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:

- La publicación de los programas e indicadores estratégicos y de gestión de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Si en la administración de los recursos públicos se consideró el criterio de perspectiva de género, o en su caso, si los Programas Presupuestarios, cuentan con elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

4.2.6.1 Resultado:

De la publicación de los programas e indicadores, se verificó que la Entidad Fiscalizada, publicó los programas e indicadores estratégicos y de gestión, lo anterior de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

4.2.6.2 Resultado:

De la perspectiva de género, se identificó que el Programa Presupuestario de la Entidad Fiscalizada, contienen elementos que atienden la igualdad entre mujeres y hombres; asimismo, se identificaron acciones con las que se atiende el criterio de equidad de género en la administración de los recursos públicos.

En el apartado "Cumplimiento final de los Programas Presupuestarios" se describe de forma detallada el cumplimiento de dicho Programa.

4.2.7 Mecanismos de control interno

El Control Interno es un proceso que tiene como finalidad proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales en tres categorías: operación, información y cumplimiento; así como la salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de la corrupción.

La Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado en su artículo 31, fracción III, inciso d), establece que la Fiscalización Superior tiene por objeto, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas para comprobar:

- La existencia de mecanismos de control interno.

Mediante la aplicación del Cuestionario de Auditoría de Desempeño a la Entidad Fiscalizada se verificó:



- Si ha implementado mecanismos de control interno que fortalezcan el cumplimiento de sus objetivos y metas.

4.2.7.1 Resultado:

De los mecanismos de control interno, se identificó que, la Entidad Fiscalizada cuenta con áreas responsables para llevar a cabo las funciones de planeación, programación, seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios; éstas se encuentran formalmente en su estructura orgánica y son reguladas por su marco normativo; cuenta con un sistema para el seguimiento y la evaluación de los planes y programas; además, cuenta con códigos de ética y de conducta que regulan la labor cotidiana de los servidores públicos que se desempeñan en ella.

Asimismo, se identificó que brinda capacitación enfocada a desarrollar las competencias profesionales del personal responsable de llevar a cabo las funciones de planeación, programación y evaluación.

Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada

De la aplicación de los procedimientos establecidos para llevar a cabo la Auditoría de Desempeño, no se identificaron resultados finales que tuvieran que ser aclarados y/o justificados.

5. RESUMEN DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y ACCIONES

5.1 AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

Como resultado de la Fiscalización Superior realizada a la Entidad Fiscalizada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; se determinaron 2 observaciones, de las cuales 1 fue solventada, por presentar documentación comprobatoria y justificativa antes de la integración de este informe. Por lo anterior, se considera atendida y eliminada. De la observación restante se generó: 1 Pliego de Observaciones.

| Elemento de Revisión | Solventa | No Solventa | Importe por solventar | Solicitud de Aclaración | Pliego de Observaciones | Recomendaciones |
|---|----------|-------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------|
| 1 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | X | | \$0.00 | | | |
| 2 Vehículos y Equipo de Transporte | | X | \$200,000.00 | | 0184-20-90/118-E-PO-01 | |
| Total | | | \$200,000.00 | | | |
| TOTALES | 1 | 1 | | 0 | 1 | 0 |



5.2 AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

De la revisión a los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, control y seguimiento, así como al registro de los recursos asignados a los Programas Presupuestarios, no se detectaron resultados que pudieran derivar en Recomendaciones.

6. DICTAMEN

Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada y apegándose al objetivo que consistió en verificar el cumplimiento de la normatividad del ingreso, gasto y patrimonio, y de sus operaciones que se reflejan en los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos que integran la Cuenta Pública, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que en términos generales la **Universidad Politécnica Metropolitana de Puebla** cumplió con la normativa que es aplicable en la materia, con salvedad a lo descrito en las observaciones determinadas en el presente Informe Individual.

7. UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTERVINIERON EN LA FISCALIZACIÓN

La planeación, coordinación, ejecución y supervisión de la revisión efectuada a la Entidad Fiscalizada, objeto del presente Informe Individual, se llevó a cabo por personal de las Auditorías Especiales de Cumplimiento Financiero y de Evaluación de Desempeño de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias, de conformidad con las atribuciones que tienen conferidas en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

C. P. Miguel Ángel Ortega Monjaraz
Auditor Especial de Cumplimiento Financiero

Lic. Lorena Rubí Meza López
Auditora Especial de Evaluación de Desempeño